



ULSABus

Transporte
seguro, puntual y
amigable con el ambiente

Reglamento para el usuario

Seguridad Servicios e Infraestructura

lasalle.mx





Transporte estudiantil

El presente reglamento aplica a todos los usuarios del servicio de transporte de la Universidad La Salle (**ULSABus**).

01

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

1.1

Para solicitar el servicio de transporte **ULSABus**, el estudiante debe estar inscrito en La Salle, en el ciclo escolar por comenzar.

1.2

Se deberá realizar un registro en:
<http://sgu.ulsa.edu.mx/psulsa/>

02

CREDECIAL

2.1

Para hacer uso del servicio es necesario mostrar la credencial de La Salle antes de subir al **ULSABus**. En caso de no portar la credencial el estudiante será amonestado. Podrá hacer uso del servicio mostrando el recibo de pago de la inscripción al **ULSABus** excepcionalmente.

2.2

Si el estudiante acumula 3 amonestaciones, el servicio será suspendido por 3 días hábiles.

03

USO DEL SERVICIO

3.1

El estudiante tiene la obligación de esperar al **ULSABus** en la parada que le corresponde cinco minutos antes de la hora señalada, queda estrictamente prohibido alcanzarlo y cerrarle el paso al autobús. Esta falta será sancionada con la suspensión del servicio.

3.2

El ascenso y descenso solo será en las paradas publicadas de la ruta en la que quedó inscrito(a) y conforme a lo contratado.

3.3

No se podrá hacer uso de dos o más rutas.

3.4

El servicio de transporte **ULSABus** se ofrecerá exclusivamente en días de clase y exámenes finales, de acuerdo con el calendario de las Escuelas Preparatorias.

3.5

Para el cambio de ruta o parada es necesario contar con la autorización de la Subdirección de Seguridad, Servicios e Infraestructura, previa solicitud del padre o tutor por escrito y siempre que la disponibilidad de la nueva ruta lo permita. Los cambios podrán aplicarse de manera excepcional y no podrán ser recurrentes.

3.6

Los objetos personales son responsabilidad exclusiva del usuario por lo que la Universidad y la empresa de transporte no se harán responsables por objetos olvidados en el **ULSABus**.

3.7

Está prohibido fumar en el **ULSABus**.

3.8

Cuidar y mantener limpias las unidades en su interior es responsabilidad de todos los usuarios, por lo que se sancionará a quien se sorprenda, maltratando, destruyendo o tirando basura al interior o exterior del **ULSABus**.

3.9

El servicio cuenta con dos horarios de salidas: el primero a las 14:15 h y el segundo a las 15:15 h. La salida de los autobuses a las 14:15 h. estará condicionada al número de estudiantes que aborden el **ULSABus** en cualquiera de sus rutas, ya que se requiere por logística del servicio mínimo de treinta pasajeros. La ruta Perisur cuenta con una sola salida a las 15:15 h. El mínimo de alumnos puede variar, dependiendo del total inscritos a la ruta, incluso puede requerirse que el autobús esté lleno.

04

PAGO

4.1

El pago de este servicio es exclusivamente en línea y en una sola exhibición.

4.2

El pago es por un periodo semestral de acuerdo con el calendario escolar de las Escuelas Preparatorias de la Universidad La Salle.

4.3

El pago debe realizarse de manera semestral conforme a las fechas que publique la Subdirección de Seguridad, Servicios e Infraestructura.

4.4

No existen pagos parciales, medios servicios y/o eventuales.

4.5

El lugar queda asegurado hasta haber realizado el pago.

05

SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

5.1

Las causas por las que un usuario puede ser dado de baja del servicio de **ULSABus** son:

- Por causar deterioros al **ULSABus** de forma imprudencial o intencional. Se impondrá desde amonestación hasta suspensión definitiva del transporte además del pago de daños y perjuicios.
- Por incurrir en agresiones, faltas de respeto, provocaciones o actos que pongan en riesgo la integridad física o moral de cualquier persona interior del **ULSABus**. Se impondrá desde amonestación hasta suspensión definitiva del transporte.
- En caso de baja por mal comportamiento o indisciplina quedará condicionado el uso del servicio en semestres posteriores.
- Por consumir bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia prohibida.

5.2

La Subdirección de Seguridad, Servicios e Infraestructura podrá cancelar alguna ruta u horario en caso de no cubrirse el mínimo requerido, que es de 30 estudiantes inscritos por autobús. En este caso procederá la devolución de la cuota total al estudiante.

5.3

En caso de baja por mal comportamiento o violación de alguna de las normas del servicio no se devolverá porcentaje alguno de la cuota pagada.

06

REQUISITOS PARA EL REEMBOLSO

6.1

El trámite se realizará con el Jefe de Servicios Administrativos, en la Subdirección de Seguridad, Servicios e Infraestructura (3er piso, edificio 1D).

6.2

El procedimiento es el siguiente:

- Presentar solicitud por escrito que describa el motivo de la cancelación, forma en la que requiere el reembolso, (si es que este aplicara) cheque o transferencia electrónica con clabe interbancaria y datos generales del titular de la cuenta, mismos que deberán coincidir con los del contratante y los del recibo de pago.
- Presentar recibo de pago original y copia.
- La duración del trámite es de 8 días hábiles aproximadamente.
- El cheque se entregará en la caja de proveedores ubicada en la PB del edificio 1D, conforme al calendario correspondiente al ciclo del que se trate, presentando una copia del recibo de pago e identificación oficial del titular de la cuenta de la cual se realizó el pago.
- En caso de transferencia, se enviará copia al correo electrónico del solicitante, mismo que deberá confirmar de recibido.

6.3

Si el reembolso se solicita por cualquier causa antes de iniciar el servicio, se podrá devolver el 90% de lo pagado por el servicio, el 10% restante corresponde a gastos de administración.

6.4

Si el reembolso se solicita durante el primer mes del servicio, se podrá devolver el 50% de lo pagado por el mismo.

6.5

Transcurrido el primer mes del servicio NO procederá reembolso.

6.6

Se devolverá el 100% únicamente en el caso de no se reunir a los 30 estudiantes requeridos para abrir una ruta.

07

DISPOSICIONES GENERALES

7.1

En caso de retraso que implique la llegada del **ULSABus** a la Universidad ya iniciadas las clases, la Subdirección de Seguridad, Servicios e Infraestructura informará a la Escuela Preparatoria para las consideraciones que ésta pudiera tener por tratarse de un atraso imputable al transporte.

7.2

Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta por la Subdirección de Seguridad, Servicios e Infraestructura.

7.3

Dada la naturaleza del presente reglamento, su conocimiento y observancia son obligatorios para todos los usuarios del servicio. Su desconocimiento no podrá ser utilizado como excusa para evitar las sanciones correspondientes.

Calendario escolar

*El pago de la inscripción del servicio de transporte **ULSABus** es por un semestre. El servicio de transporte se ajustará al calendario escolar y horarios de la Escuela Preparatoria.*

UB ULSABus
Transporte estudiantil

Informes:

5278 9500

exts. **5405 / 5406**

lasalle.mx / ulsabus

Benjamín Franklin No. 45
Alc. Cuauhtémoc
Ciudad de México, 06140

01800 LASALLE
+52 (55) 5278 9500

Integrante de:

La★Salle
Red de Universidades
México

INTERNATIONAL ASSOCIATION
La Salle
UNIVERSITIES